



ACTA Nº 9 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Juan Dúo Torrado

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Marian García Gangoso

D. Mario García Cadenas

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

--

D. Vicente Matilla Lorenzo

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas, del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Saturnino Mañanes García. No asiste el Concejal del Grupo Socialista D. Manuel Flórez Redondo.

Antes de dar comienzo la sesión plenaria, el Sr. Presidente manifiesta en nombre de toda la Corporación Municipal su más sentido pésame a D. Manuel García Guerra y a sus familiares por el reciente fallecimiento de su hermano.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA, 27 DE OCTUBRE DE 2009.

Entregada copia del acta de sesión anterior, celebrada el día 27 de octubre de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los señores Concejales asistentes a la sesión.



2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. MANUEL FLÓREZ REDONDO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la toma de conocimiento y aceptación por el Pleno de la Corporación, de la renuncia al cargo de Concejales de D. Manuel Flórez Redondo, que es el siguiente:

“Por el presente escrito, yo, Manuel Flórez Redondo, con D.N.I. nº 11.706.626-V, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente por el Partido Socialista Obrero Español, manifiesto mi deseo de dimitir como Concejales por motivos pura y estrictamente profesionales, ya que mi exceso de trabajo me impide dedicar el tiempo necesario que me gustaría y que se necesita para desempeñar las funciones de dicho cargo en el Ayuntamiento de forma óptimal.”

Igualmente por la Secretaria se da lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por Dña. Mª del Carmen García de la Fuente siguiente de la lista de candidatos del citado partido, con el siguiente tenor literal.

“Dña. María del Carmen García de la Fuente, con D.N.I. 11.707.242-M y domicilio en C/ Ávila, 12, CP-49600 de Benavente (Zamora).

Expone: Que teniendo conocimiento de la renuncia de D. Manuel Flórez Redondo como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente y siendo ella misma la que le sigue en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, comunica al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento su decisión a no tomar posesión del acta de Concejales, por lo que

Solicita: pase la propuesta a la persona siguiente en dicha candidatura, este es a D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez.”

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de esta Corporación, adoptó, por **unanimidad de votos a favor de los dieciséis** Concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. MANUEL FLÓREZ REDONDO.

SEGUNDO.- Indicar que la persona a la que le corresponde cubrir la vacante es D. MANUEL FERNANDO MARCOS RODRÍGUEZ.”

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. (DESCATALOGACIÓN DE LA VIVIENDA EN LA C/ LA MOTA, Nº 7).

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 23 de noviembre de 2009, que es el siguiente:

“Con fecha 31 de julio de 2009 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual del PGOU para la exclusión del catálogo el edificio situado en la Calle la Mota nº 7, debiendo reconstruirse la fachada principal con impostas, cornisas y ménsulas, recuperar la rejería, puerta principal y vestíbulo.

Este acuerdo fue sometido a información pública por plazo de dos meses mediante habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 99 de fecha 28 de agosto de 2009, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 169 de 3 de septiembre de 2009, en el Periódico La Opinión de Zamora de fecha 3 de septiembre de 2009 y en tablón de edictos de la Casa Consistorial. Durante dicho plazo no se ha presentado ninguna alegación.

Previamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, se dio traslado del expediente a la Diputación Provincial, al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, y al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.



Así mismo se remitió un ejemplar del documento aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

El Servicio Territorial de Cultura emitió informe favorable con fecha 17 de septiembre de 2009.

El Servicio Territorial de Fomento emitió informe favorable con fecha 3 de septiembre de 2009.

La Diputación Provincial no ha emitido informe, por lo que su informe en cumplimiento de preceptuado en el artículo 153 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se entiende favorable al haber transcurrido 3 meses desde la recepción de la solicitud (27 de julio de 2009).

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo por cinco votos a favor (cuatro de los Concejales del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista) y una abstención del Grupo I.U.-Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente el expediente de la Modificación Puntual del PGOU para la exclusión del catálogo el edificio situado en la Calle la Mota nº 7, debiendo reconstruirse la fachada principal con impostas, cornisas y ménsulas, recuperar la rejería, puerta principal y vestíbulo.*

SEGUNDO.- *Elevar la documentación del expediente, debidamente diligenciado, a la Comisión Territorial de Urbanismo a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva”.*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que el Grupo IU mantiene la abstención dada en la Comisión Informativa, al igual que hiciera en la Modificación puntual del PGOU en el pleno del mes de julio, que iniciaba los trámites para la descatalogación para esta vivienda y su exclusión del catálogo cambiando la calificación de esta vivienda.

Indica que como ya expresaron entonces, su Grupo comparte las exigencias de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, para la reconstrucción de la fachada principal del edificio y conservación de otros elementos de la citada vivienda, pero a su vez, siguen considerando que por parte del Equipo de Gobierno no se ha hecho nada al respecto de la propuesta presentada por su Grupo en julio de 2007, una propuesta, que decían, que era constructiva sobre “edificios fuera de ordenación y protegidos”, que consideraban debió ser tenida en cuenta, o al menos debatida, para así unificar los mismos criterios para otros casos similares al de esta vivienda, así como otros edificios fuera de ordenación.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, indica que para justificar la postura del Grupo Socialista, se base en el informe que ha elaborado el Técnico del Ayuntamiento en el que refleja el mal estado actual del edificio, que es irreversible y que dice que se trata de una construcción más reciente de lo que figura en el catálogo y cree que el estado del edificio es de ruina inminente y tiene escaso interés histórico-cultural, y por la mala calidad de un adobes, van a aprobar la modificación.

D. Manuel García Guerra, concejal no adscrito, toma la palabra diciendo que esta es una aprobación de algo que ya se ha aprobado y votarán a favor. Indica que esto sea una cosa más puntual, y la calidad histórico-artístico de un edificio debe tenerse en cuenta para su conservación tiene que tenerse en cuenta y se congratula de que esté a favor la Comisión de Patrimonio, manifiesta que votarán a favor.



Por el Grupo Popular, Dña. Emérita Martínez Martín, da las gracias al Grupo Socialista y a los Concejales no adscritos por su voto favorable. Siente que el Grupo I.U. no se una al voto favorable y mantenga su abstención, pero quiere hacer constar que no es un edificio que tenga un interés cultural importante para mantenerlo, con el peligro que supone para los viandantes, por otra parte se mantendrán los escasos elementos que son dignos de conservación, como es la rejería, las ménsulas etc. Tranquiliza al Sr. Guerra en sentido que será una actuación puntual y no un capricho de los Técnicos municipales.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen **el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y tres de los Concejales no adscritos) y una abstención del Grupo I.U-Los Verdes, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de la Modificación Puntual del PGOU para la exclusión del catálogo el edificio situado en la Calle la Mota nº 7, debiendo reconstruirse la fachada principal con impostas, cornisas y ménsulas, recuperar la rejería, puerta principal y vestíbulo.

SEGUNDO.- Elevar la documentación del expediente, debidamente diligenciado, a la Comisión Territorial de Urbanismo a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva.

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas y Personal, de fecha 19 de noviembre de 2009, que es el siguiente:

“Con fecha 4 de septiembre de 2.009, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (Nº 102), el texto del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Benavente para los años 2.008 a 2.011.

En el texto publicado se advirtió error en la redacción del art. 32.1, que en el texto anteriormente vigente establecía unas limitaciones para la percepción del complemento de antigüedad, precisando que no se rebasarían las cuantías detalladas en el mismo. Mientras que en la redacción del art. 32.1 que apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de septiembre de 2.009, se ha omitido involuntariamente esa limitación.

Entendiendo que pudo tratarse de un error de transcripción del texto, ya que las partes negociadoras han reconocido su conformidad en la redacción del precepto en los términos anteriores, y que nunca fue objeto de negociación, ni de reivindicación por parte de la representación de los trabajadores, con fecha 17 de septiembre de 2.009, se reunió la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio, alcanzando acuerdo en los términos que se indican, y proponiendo que se reúna la Comisión Negociadora para proceder a su modificación.

Igualmente, se expone, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, D. Tª 4ª de la L.O.3/07 (régimen de aplicación del deber de negociar en materia de igualdad), y art. 85 del E.T., debe constar en el Convenio Colectivo el deber de negociar un Plan de Igualdad, con el alcance y contenidos establecidos en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En reunión de 16 de octubre de 2.009, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Benavente, firma un acta de acuerdo relativa a dos aspectos:



-Redacción del art. 32.1 del Convenio en los términos negociados y que era coincidente con el texto anterior.

Redacción de Anexo V, relativo a Elaboración de Plan de Igualdad.

La Comisión Informativa de Fiestas y Personal, por cinco votos a favor, cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista, y dos abstenciones, una del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes y una del Concejal no adscrito, dictamina favorablemente el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Benavente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 102, de 4 de septiembre de 2.009, en los términos suscritos por la Comisión Negociadora, y que se transcriben a continuación:

“ART. 32.- COMPLEMENTOS PERSONALES

1. ANTIGÜEDAD.- *El personal de plantilla percibirá, en concepto de antigüedad, una cantidad equivalente al 5 por 100 del salario base por cada dos años de servicios completos, devengándose desde el día primero del mes siguiente al que se cumplan, sin que la acumulación de los incrementos por antigüedad pueda en ningún caso suponer cuantía superior a las que a continuación se señalan:*

- *A los dos años: el 5%*
- *A los cuatro años: el 10%*
- *A los seis años: el 15%*
- *A los ocho años: el 20%*
- *A los diez años: el 25%*
- *A los dieciséis años: el 40%*
- *A los veintidós años: el 55%*
- *A los veinticuatro años: el 60%.*

Se reconocerán a efectos de antigüedad los servicios previos acreditados en cualquier Administración Pública, cualquiera que hubiese sido el carácter de la relación jurídica. Los derechos económicos surtirán efectos desde el día 1 del mes siguiente a la presentación de la solicitud de reconocimiento.”

ANEXO V. PLAN DE IGUALDAD.

“Las partes afectadas por el presente Convenio Colectivo y en aplicación del mismo, se comprometen a promover el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación por razón de sexo, religión o raza, removiendo los obstáculos que puedan incidir en la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Para promover la igualdad de trato y de oportunidades y evitar cualquier discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 45 y ss. de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, art. 85 del Estatuto de los Trabajadores, D.A.8ª, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas concordantes, las partes firmantes de este Acuerdo se comprometen a culminar la elaboración de un Plan de Igualdad, que actualmente ya se está negociando, y a aplicarlo, con el alcance y contenidos que establecen dichas normas”.

SEGUNDO.- *Remitir el presente acuerdo junto con el acta suscrita por la Comisión Negociadora, a la Oficina Pública del registro de la Oficina Territorial de Trabajo, para que proceda a su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, indica que su Grupo cambiará la abstención de la Comisión Informativa por el voto favorable, ya que en este caso van a votar únicamente la subsanación de un error material o de transcripción del art. 32.1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral para los años 2009-2011, concretamente del artículo que establecía el límite de 24 años para la percepción del complemento de antigüedad.

Tratándose además, de un artículo que no constituyó materia de negociación en la elaboración del nuevo Convenio entre Ayuntamiento y trabajadores, tal y como así constatan también los propios



miembros del Comité de Empresa, y por tanto debe ser subsanado para así conservar su acepción original recogida en el convenio precedente.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, apoya la modificación porque cree que ha sido un errata, también porque la incorporación del anexo nº V le parece interesante por la elaboración del Plan de Igualdad, aunque no se modifica lo dicho en el pleno de fecha 30 de junio.

D. Manuel García Guerra, concejal no adscrito, indica que su Grupo se abstiene porque en el anterior acuerdo adoptaron también el acuerdo de abstención.

Por el Grupo Popular, D. Domingo Corral González, agradece el cambio de opinión que ha tenido el Sr. Burón, e indica que simplemente se corrige el error producido en este artículo, se subsanan y todos lo han entendido así.

En un segundo turno de intervención **D. Manuel Burón** explica que cambia en sentido del voto en cuanto a subsanar el error, pero la postura en cuanto al Convenio Colectivo la dejaron muy clara en plenos anteriores y consideran que es un Convenio, para su Grupo ilegal, basándose en informes técnicos, y no se explican como a día de hoy no ha sido recurrido.

D. Domingo Corral manifiesta que algo habría para que no fuera recurrido, siendo aprobado y lo que hoy se trae a Pleno es la subsanación del error del art. 32

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen **el Pleno de la Corporación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U-Los Verdes) y tres abstenciones del Grupo I.U-Los Verdes, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Benavente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 102, de 4 de septiembre de 2.009, en los términos suscritos por la Comisión Negociadora, y que se transcriben a continuación:

“ART. 32.- COMPLEMENTOS PERSONALES

1. ANTIGÜEDAD.- El personal de plantilla percibirá, en concepto de antigüedad, una cantidad equivalente al 5 por 100 del salario base por cada dos años de servicios completos, devengándose desde el día primero del mes siguiente al que se cumplan, sin que la acumulación de los incrementos por antigüedad pueda en ningún caso suponer cuantía superior a las que a continuación se señalan:

- A los dos años: el 5%
- A los cuatro años: el 10%
- A los seis años: el 15%
- A los ocho años: el 20%
- A los diez años: el 25%
- A los dieciséis años: el 40%
- A los veintidós años: el 55%
- A los veinticuatro años: el 60%.

Se reconocerán a efectos de antigüedad los servicios previos acreditados en cualquier Administración Pública, cualquiera que hubiese sido el carácter de la relación jurídica. Los derechos



económicos surtirán efectos desde el día 1 del mes siguiente a la presentación de la solicitud de reconocimiento.”

ANEXO V. PLAN DE IGUALDAD.

“Las partes afectadas por el presente Convenio Colectivo y en aplicación del mismo, se comprometen a promover el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación por razón de sexo, religión o raza, removiendo los obstáculos que puedan incidir en la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Para promover la igualdad de trato y de oportunidades y evitar cualquier discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 45 y ss. de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, art. 85 del Estatuto de los Trabajadores, D.A.8ª, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas concordantes, las partes firmantes de este Acuerdo se comprometen a culminar la elaboración de un Plan de Igualdad, que actualmente ya se está negociando, y a aplicarlo, con el alcance y contenidos que establecen dichas normas”.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo junto con el acta suscrita por la Comisión Negociadora, a la Oficina Pública del registro de la Oficina Territorial de Trabajo, para que proceda a su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD “BENAVENTE Y COMARCA”.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2009, que es el siguiente:

“RESULTANDO

- **Con fecha 12 de marzo de 2009, la Asamblea de la mancomunidad aprobó la modificación de los Estatutos de la mancomunidad de Benavente y Comarca.**
- **Dicho acuerdo fue sometido por la Mancomunidad a información pública, publicándose en el BOP de fecha 25 de marzo de 2009.**
- **Durante el período de exposición pública no se han formulado alegaciones.**
- **Con fecha 19 de agosto de 2009, se remite por la Mancomunidad el expediente a la Diputación Provincial y a la Junta de Castilla y León para que emitan el informe preceptivo.**
- **Con fecha 13 de agosto de 2009, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento, escrito del Presidente de la Mancomunidad de Municipios Benavente y Comarca, solicitando que se adopte acuerdo de aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los citados Estatutos.**

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 15 de los actuales estatutos y lo previsto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, en cuanto al procedimiento de modificación de los estatutos.

VISTO

El acuerdo de la Asamblea de Concejales, el resultado de la información pública y remitidos los expedientes a la Diputación y a Junta de Castilla y León para su informe.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes) y una abstención de la Concejala del Grupo Socialista, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Benavente y Comarca introduciendo o modificando los artículos 3.2; 7.3; 9.2; 13; 14, quedando redactados de la manera prevista en el anuncio publicado en el BOP de fecha 25 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo a la Mancomunidad Benavente y Comarca para que continúe con la tramitación de la modificación de los Estatutos hasta la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, momento en el que tendrá efectividad la modificación.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo vota favorablemente esta modificación de Estatutos, que supone ampliar sus fines y añadir la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de viviendas o comercio (excluidos los de tipo industrial) a los municipios que componen la Mancomunidad.

Votarán que sí porque lo consideran ventajoso para el Ayuntamiento de Benavente y del que formamos parte.

Para IU, la contraprestación de recogida de basura de los Puntos Limpios del resto de municipios mancomunados es asumible por nuestro Ayuntamiento, y ello va a hacer posible la recogida de contenedores soterrados, que únicamente Benavente dispone de ellos, con la adquisición para tal fin, de un camión para la Mancomunidad equipado con tal posibilidad. Adquisición, que de otra manera, nuestro Ayuntamiento se vería obligado a posponer a medio ó largo plazo.

No obstante, y teniendo en cuenta lo que dice el art. 15.3 de los Estatutos de la Mancomunidad: *“La aprobación definitiva corresponderá a todos los Ayuntamientos mancomunados mediante acuerdos por mayoría absoluta, cuando se trate de modificación sustancial de los Estatutos”*, como es el presente caso con la ampliación de los fines de la Mancomunidad, IU pide a los representantes del Equipo de Gobierno en la asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que en lo sucesivo, tengan la deferencia de informar previamente en las Comisiones Informativas u otros foros, de lo que se dilucida o se pretende desde la Mancomunidad y evitar que en situaciones tan importantes como la que ahora se vota, los grupos de la oposición tengan conocimiento 15 días antes de la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, indica que pediría que estos Estatutos se dejen sobre la Mesa, porque cree que las cosas deben hacerse bien. Se debería ser serios y hacer unos Estatutos serios, que beneficien a todos y recojan lo que conlleva la Mancomunidad. Formalmente, según el expediente que pudo examinar, parece correcto. En la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad se aprueba el cambio de Estatutos, en la información pública no se hacen alegaciones. El informe de la Diputación lo avala, sin embargo el informe de la Junta no se ha emitido, aunque no sería problema porque la Consejería si no se emite informe se da por favorable y ahora están en el punto de aprobación de los Ayuntamiento que componen la Mancomunidad aprueben estos Estatutos, como mínimo las 2/3 partes de los municipios que componen la Mancomunidad, porque es una modificación que no es sustancial.

Según las modificaciones que se quieren hacer, la modificación principal es el fin de la Mancomunidad, que es ampliar servicios, y según el artículo 3 se ampliará ese fin sólo para aquellas entidades locales integrantes de la Mancomunidad de Benavente y Comarca, que no estén integrados en otra entidad dotada de personalidad jurídica propia y que entre esos fines específicos esté la



recogida de basura y residuos sólidos urbanos, y se excluye la recogida de materiales que necesiten medidas especiales de recogida.

La Mancomunidad tiene una finalidad que se asocian para prestar servicios y tienen que ser los Estatutos los que regulen esta finalidad y cuando se mancomunan los municipios pierden sus competencias a favor de la Mancomunidad.

Indica Dña. Purificación Fraile que en este caso hay duplicidades y para evitarlas, los Estatutos no se adaptan a la realidad, es decir, de los seis municipios que forman la Mancomunidad, existen cinco que ya tienen estos servicios. La redacción de los Estatutos ya comenten un error en el primer artículo que es la constitución de la Mancomunidad, no recoge todos los municipios que la componen, solamente la forman Benavente, Santa Cristina de la Polvorosa y San Cristóbal de Entreviñas, sin figurar Manganeses de la Polvorosa, La Torre del Valle y Villanueva de Azoague.

Indica que el certificado de Secretaría de la Mancomunidad es un tanto vago, ya que informa solamente de los votos a favor que son diez, y de los votos en contra que son cuatro.

A día de hoy hay municipios que no han recibido los Estatutos. Se informó en la Comisión que era para recoger los residuos que van a los puntos, sería conveniente que eso quedara claro.

Se propone que propone que quede sobre la Mesa, que sean unos Estatutos más claros.

Dña. Manuel García Guerra, concejal no adscrito, indica que votarán a favor porque han sido partidarios de que la Mancomunidad amplíe su ámbito territorial, y sus funciones. Esto es también una forma para apoyar a los municipios de la Comarca y además se puede adquirir un equipo que de otra manera sería imposible.

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, manifiesta que Benavente forma parte de la Mancomunidad que tiene unos fines y aclara que puede haber un error, porque son 6 los municipios que la componen. Informa que a través del Fondo de Cooperación Local, salió una línea de ayudas a mancomunidades. Dentro del Plan E se determinan que el Ayuntamiento de Benavente dotar a la Ciudad de contenedores soterrados, pero hacía falta de hacer una inversión con la compra de un camión, por valor de unos 400.000 €

Se hizo la propuesta a la Mancomunidad para buscar una fórmula aprovechando esa convocatoria. Determinando la mayoría de la Asamblea que no había inconveniente siempre y cuando se beneficiara también la Mancomunidad, es decir, el resto de los municipios. Se tendría primero que modificar los Estatutos y segundo que el Ayuntamiento asumiera la aportación correspondiente, de unos 126.000 € y el coste del resto de los gastos del camión, a cambio de prestar al resto de los municipios el servicio de los puntos limpios. Seguidamente se convocó una Asamblea, se analizó y estudió la propuesta y se votó favorablemente por todos los presentes, le aclara a la Concejala Dña. Purificación Fraile que fue la suma total que los que estaban presentes en la Asamblea y no solo siete del Ayuntamiento de Benavente.

Manifiesta el Sr. Vega que se ha facilitado toda la información en los órganos correspondientes, tanto en la Asamblea como en la Comisión Informativa. Insiste el Sr. Vega que no se puede perder esta oportunidad de perder 400.000 € y hay que buscar la fórmulas para mejorar los servicios. Hay una parte de estos servicios que no se presta y es la de los Puntos Limpios, pero con este sistema pueden tener ese servicio el resto de los municipios a coste cero ya que lo asume el Ayuntamiento de Benavente.



Dice el Sr. Vega que todo esto se plasmará un convenio entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Benavente, que será el soporte donde figurará el régimen económico que va a llevar, el Ayuntamiento de Benavente se hará cargo de los gastos de personal, seguros etc. del camión, dará el servicio de los puntos limpios al resto de municipios, y pondrá a disposición del resto de los municipios los dos puntos limpios que tenemos en Benavente.

En un segundo turno de intervención **Dña. Purificación Fraile** indica que el acta dice diez votos a favor y cuatro en contra, quiere que quede claro que la idea es que los Estatutos sean claros ya que pueden llevar a confusión porque cuando se admiten unas modificaciones y unos servicios de la Mancomunidad que estos servicios queden claros y que sean unos Estatutos que se atengan a la realidad.

El **Sr. Alcalde** pide a la Sra. Secretaria que lea el contenido del certificado de la Secretaría de la mancomunidad, que procede a leer y que textualmente dice: “..... de la que es presidente D. Saturnino Mañanes García certifica, que según resulta de los documento obrantes esta Secretaria a mi cargo y una vez consultadas las actas de las sesiones celebradas por la Asamblea de Concejales en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, en el punto 3º del Orden Día con el voto favorable de diez de los catorce miembros, que forman parte de la misma, por tanto por mayoría absoluta, se aprobó inicialmente la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Benavente y Comarca”

Manifiesta el Sr. Presidente que tiene razón el Sr. Vega cuando dice diez de catorce miembros, ya que cuatro estaban ausentes.

A continuación agradece a quienes votan a favor, ya desde hace 10 años Benavente está soportando un gasto de personal entorno a 250.000 €y recibe de la Diputación entorno a 90.000 €y nunca ha trasladado ninguno de estos costes a la Mancomunidad, indica que es un gesto más de generosidad de Benavente hacia su Comarca.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen **el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, uno del Grupo I.U-Los Verdes y tres de los Concejales no adscritos) y una abstención del Grupo Socialista, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Benavente y Comarca introduciendo o modificando los artículos 3.2; 7.3; 9.2; 13; 14, quedando redactados de la manera prevista en el anuncio publicado en el BOP de fecha 25 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo a la Mancomunidad Benavente y Comarca para que continúe con la tramitación de la modificación de los Estatutos hasta la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, momento en el que tendrá efectividad la modificación.

6. ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA F.R.M.P. DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LOS CARGOS PÚBLICOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2009, que es el siguiente:



“Por parte del Concejal D. Manuel Burón se ha presentado una moción para que el Ayuntamiento acuerde solicitar a la FRMP de Castilla y León un gran acuerdo autonómico entre todos los partidos para fijar las percepciones económicas que han de recibir los cargos públicos.

Días posteriores a la presentación de la Moción por el grupo de IU, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, el día 28 de octubre de 2009 en relación a las percepciones económicas que han de percibir los cargos públicos en uso de sus responsabilidades.

Dicho acuerdo de la FRMP tiene el siguiente contenido íntegro:

“Las percepciones económicas que los responsables públicos reciben han sido históricamente objeto de controversia. Ésta se acrecienta particularmente en las épocas de crisis, en las ocasiones en las que alguna institución aprueba una desmesura o cuando la claridad y transparencia no rige en este ámbito cual debe.

En la actualidad la legislación vigente confiere a los Plenos Corporativos municipales y provinciales la facultad de fijar el salario de los representantes públicos, así como el número de éstos que ha de tener dedicación exclusiva, las dietas por asistencia a Comisiones y Plenos, el personal de confianza política a designar o cualquier otro gasto derivado del funcionamiento de los grupos políticos.

Por tanto, aunque pareciera razonable, no puede haber legislación de carácter nacional o autonómico que limite estas decisiones si no es en menoscabo de la propia autonomía municipal.

Sin embargo, resulta evidente para gran parte de la ciudadanía, la existencia de discordancias entre percepciones y responsabilidades, no siendo infrecuente que en uso de la autonomía antes referida, haya alcaldes de pequeños municipios que cobren más que otros de municipios de mayor tamaño o que responsables públicos autonómicos y/o nacionales.

Por todo ello, sería recomendable que existiera un gran acuerdo autonómico que, con claridad y transparencia, estableciera unos criterios objetivos a la hora de fijar las remuneraciones de los alcaldes y concejales, diputados provinciales, etc. En función de criterios como la población, el presupuesto anual, la situación financiera u otros.

Por ello la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a todos los Partidos Políticos con representación local significativa en ésta Comunidad Autónoma de Castilla y León, promover a través de los contactos oportunos, un gran acuerdo autonómico para fijar de forma nítida y totalmente transparente las percepciones económicas que han de recibir los cargos público en el uso de sus responsabilidades y, en su caso, los gastos de acción política en cada Corporación Local.

SEGUNDO.- Que una vez conseguido este acuerdo se le de la mayor publicidad de forma que todos los ciudadanos sepan cuanto cobran sus representantes.

TERCERO.- Que aunque este Acuerdo no tenga ni pueda tener rango de Ley, se convierta en compromiso moral de todos los firmantes, haciendo público los nombres de quiénes no lo cumplan.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes) y una abstención de la Concejala del Grupo Socialista, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y solicitar a todos los Partidos Políticos con representación local significativa en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, promover a través de los contactos oportunos, un gran acuerdo autonómico para fijar de forma nítida y totalmente transparente las



percepciones económicas que han de recibir los cargos público en el uso de sus responsabilidades y, en su caso, los gastos de acción política en cada Corporación Local.

SEGUNDO.- *Que una vez conseguido este acuerdo se le de la mayor publicidad de forma que todos los ciudadanos sepan cuanto cobran sus representantes.*

TERCERO.- *Que aunque este Acuerdo no tenga ni pueda tener rango de Ley, se convierta en compromiso moral de todos los firmantes, haciendo público los nombres de quiénes no lo cumplan.*

CUARTO.- *Dar traslado de este acuerdo a la FRMP de Castilla y León.”*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, indica que su Grupo votará favorablemente esta adhesión al acuerdo de la FRMP, congratulándose de que esta Institución, como también el Ayuntamiento de Benavente hayan sido receptivos a las mociones que persiguen este objetivo, presentadas por IU.

Indica que es cierto que IU solicitaba a la FRMP que fuera la Institución quién promoviera un gran acuerdo autonómico entre todos los partidos, con representación en la Comunidad y que ahora sea, precisamente la FRMP quien solicite tal promoción a los propios partidos políticos para acordar establecer nítida y transparentemente las percepciones económicas que han de recibir los cargos públicos, así como los gastos de la acción política en cada Ayuntamiento.

Manifiesta que así y todo, desde su Grupo consideran que este acuerdo adoptado por la FRMP como un buen punto de partida, al menos hay intención y voluntad, para lograr algo con lo que ya cuentan otras autonomías del Estado español.

Un acuerdo transparente para los ciudadanos y establecido con unos mismos criterios para todos los Ayuntamientos que integran esas comunidades autónomas, como puede ser población, presupuesto anual, situación financiera etc., que es lo que se pretende para Castilla y León.

Desde IU también consideran justo reconocer la receptividad de nuestra propuesta por el Equipo de Gobierno, en especial del Alcalde, y a la vez representante de este Ayuntamiento en la FRMP quien ha propiciado esta posibilidad.

Por el Grupo Socialista, Purificación Fraile, apoya esta adhesión a la FRMP, cree que promover este acuerdo autonómico es importante, se resolverían muchos problemas y muchas dudas en los Ayuntamientos, pero según reza el punto 3 del acuerdo, es un compromiso moral y no tiene rango de Ley, siendo papel mojado. Indica que lo que habría que conseguir que esto se convirtiera en Ley para que nadie se lleve a engaños, ni quién accede a puestos públicos ni los ciudadanos. Desde la FRMP habría que luchar para se convirtiera en Ley.

Manuel García Guerra, concejal no adscrito, dice que votaran a favor porque se dejará de hacer demagogia sobre el tema. Es cierto que conviene que la FRMP esté siempre detrás y los partidos políticos adopten el acuerdo para su cumplimiento. Dice que no le quepa duda que si uno de los escalones fuese la población, le dirían que es por eso por lo que quiere llegar a los 20.000 habitantes.

Por el Grupo Popular, el Sr. Presidente, indica que este punto más demuestra que es mucho lo que une en la Corporación, por lo que se intentará luchar por ello. Da las gracias al Sr. Burón, e indica que hizo de trasmisor de la propuesta en la comisión de Area Local de la FRMP.



Se siente orgulloso el Sr. Alcalde por pertenecer al Comité Ejecutivo de la FRMP y a presidir el área local, donde se habla mucho del tema, hay alcaldes que hacen mucho sacrificio y no reciben remuneración alguna.

Se dirige a Dña. Purificación Fraile diciendo que en esas Comisiones también se habla de quién pagaría esto, buscando modelos hasta de fuera de España, como el italiano o portugués, también se habla de la financiación local, hay países donde se paga desde otros estamentos, hay Comunidades Autónomas que ya las tienen reguladas y por ley fijan las retribuciones según los baremos.

Insiste el Sr. Presidente que se congratula de estar a favor todos los Concejales en este punto.

Indica que se lleva dos años hablando de este tema en la Federación, que las Instituciones la forman personas y cree que se ha ido madurando mucho y que está seguro que la obligación no va a ser sólo moral.

En un segundo turno de intervención el **Sr. Burón** indica que eso sería el deseo de todos, y que no solo fuese un compromiso moral, para que no quedase en papel mojado. La realidad es que la legislación actual confiere a los plenos de los Ayuntamientos las facultades para fijar los salarios de los alcaldes, de los concejales liberados, los gastos que pueda haber de los Grupos Políticos y a los ciudadanos les parecería razonable que esto fuese por ley, pero es cierto que de momento no hay una ley de carácter económico nacional porque iría en contra de la propia autonomía municipal, es decir, que no se puede defender la autonomía municipal por una parte y por otra intentando poner recortes.

Dña. Purificación Fraile indica que además de establecer los sueldos, no estaría de más que también se supiera cuantas personas liberadas tendría un Ayuntamiento en relación con el trabajo que tienen.

El **Sr. Presidente** indica que él también pediría quienes no forman parte de la Administración Pública y un día deciden pedir excedencia para ejercer un cargo público, les garanticen el mismo salario y puesto que cuando dejen la función pública. Manifiesta que hay que pedir, y el objetivo es conseguirlo. También incluirá esto último que ha dicho porque le afecta directamente, que dejan la empresa privada para dedicarse a política.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, adopta el siguiente ACUERDO**

PRIMERO.- Adherirse al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y solicitar a todos los Partidos Políticos con representación local significativa en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, promover a través de los contactos oportunos, un gran acuerdo autonómico para fijar de forma nítida y totalmente transparente las percepciones económicas que han de recibir los cargos público en el uso de sus responsabilidades y, en su caso, los gastos de acción política en cada Corporación Local.

SEGUNDO.- Que una vez conseguido este acuerdo se le de la mayor publicidad de forma que todos los ciudadanos sepan cuanto cobran sus representantes.

TERCERO.- Que aunque este Acuerdo no tenga ni pueda tener rango de Ley, se convierta en compromiso moral de todos los firmantes, haciendo público los nombres de quiénes no lo cumplan.



CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la FRMP de Castilla y León.

7. MOCIÓN SOLIDARIA CON EL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO ESPAÑOL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2009, que es el siguiente:

“Con fecha 30 de octubre de 2009, los Sindicatos GOAG, ASAJA y UPA, han puesto en conocimiento del Ayuntamiento un escrito con el siguiente contenido:

Como probablemente conocerá, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos 20 y 21 de noviembre. Estas movilizaciones consistirán en un “paro agrario” en toda España que implicará no sólo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares etc. Junto con una gran manifestación en Madrid el sábado 21 de noviembre.

El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad nuestra situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: falta de rentabilidad de nuestras explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino ... Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo ello, solicitan al Ayuntamiento que sea debatida y aprobada una moción: de solidaridad con el sector agrícola y ganadero español, al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes) y una abstención de la Concejala del Grupo Socialista, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Solidarizarse con el sector agrícola y ganadero español, al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.”*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que muestra su solidaridad y apoyo al sector agrícola-ganadero y con sus reivindicaciones para paliar los males que les aquejan, actualmente más acentuados por la crisis actual.

IU apoya y se solidariza con un sector, que aunque actualmente sea minoritario, no deja de ser estratégico y vital para mantener vivas las provincias y comarcas como la nuestra.

Indica que es un sector históricamente “castigado” al no ser valorado en su justa medida, y que a día de hoy con la crisis que padecemos, el “brote verde” que sufren es una pérdida de rentabilidad por un incremento de los costes de explotación y que el valor añadido se lo queden los intermediarios, haciendo que su trabajo sea baldío.

IU quiere dejar claro que su apoyo y solidaridad no es “genérica” para todo el sector, sino sólo para los que trabajan y viven únicamente de sus explotaciones, los agricultores y ganaderos a título principal.



Manifiesta que IU no se solidariza ni apoya a quienes “sólo” poseen explotaciones con el único fin de obtener subvenciones, ni con esos que sólo visitan el campo para cazar o jugar al golf.

Por otra parte, a IU le ha sorprendido la forma “tan alegre” con la que significados dirigentes del Partido Popular se han sumado a las jornadas reivindicativas. Dirigentes de un partido que defiende el libre mercado en su ideario liberal. Indica que le ha sorprendido porque, a la vez piden el mantenimiento de las ayudas públicas y la regularización por el Estado. Indica que su Grupo piensa que ese objetivo sólo era suyo, pero ya ven que no, al menos en esta ocasión, un partido como el Partido Popular también quiere la intervención estatal.

Desde IU consideran que también es necesaria la intervención del Gobierno Autonómico, quien tiene competencias en Agricultura desde hace tantos años, y es quien debe velar también por el desarrollo rural y poner freno a la despoblación, y precisamente el Gobierno Autonómico es del PP y que lleva gobernando Castilla y León más de 25 años.

Por el Grupo Socialista, Purificación Fraile, indica que desde el Grupo Socialista se apoya esta adhesión y se sienten solidarios con el sector agrícola-ganadero. El fin de semana pasado estas movilizaciones han hecho recordar que este sector está pasando por una crisis y tiempos difíciles. Esta Comarca vive principalmente del campo y de la ganadería y es vital para el desarrollo del mundo rural, sin este sector los pueblos se acaban y es importante que se tome conciencia de este problema.

Manifiesta Dña. Purificación Fraile que las Administraciones tanto a nivel europeo, nacional y comunitario tienen que ir al mismo tiempo.

Estas manifestaciones han tenido efecto, ya que a nivel europeo ya se habla de que las políticas agrícolas comunes pacten para ampliar el periodo de 2014 al 2020.

Dice que la Comunidad también ha puesto de manifestado su apoyo, pero de momento no ha tomado ninguna decisión, y hay que ser conscientes que es la que tiene todas las competencias en agricultura y ganadería.

A nivel de Ayuntamiento, este se muestra solidario ante esta situación de asfixia económica, y saben que estas adhesiones como no se tomen medidas a nivel autonómico poco se puede hacer, insiste en dar su apoyo y el reconocimiento ante esta situación.

Manuel García Guerra, concejal no adscrito, toma la palabra diciendo que votarán a favor. Indica que Benavente es una clara cabecera de comarca rural, agrícola y ganadera, que este sector es el todo en esta Comarca. Espera que no se quede en una simple manifestación y que no pase lo mismo que con la Azucarera y que estas cosas vayan más allá de las declaraciones.

Por el Grupo Popular, D. Saturnino Mañanes García, da las gracias por el apoyo de todos los Concejales. Indica que podría hablar mucho del sector agrario español porque ha trabajado 30 años en la industria agroalimentaria. Dice que es un mundo que conoce con pérdidas y con beneficios, debido a la automatización, mecanización etc. También dice que ha vivido desde la parte de compras y ventas este mundo de la agricultura, por parte de los ganaderos y de quién vendía. También estudió teorías económicas, como las del Dr. Tamames, que en los años 70 hablaba de un sector primario en España en torno a un 20% de ocupación y se tenía que llegar a un 4%. En medio ha vivido la transformación de España y la entrada del Mercado Común.



En cuanto a los precios hay una gran desproporción. Quiere apoyar al sector agrario de la zona. Las Centrales Sindicales se unen y nos piden apoyo institucional ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados. Así lo piden y por eso traemos esta propuesta.

Manifiesta que los discursos políticos los tienen que hacer y cree que desde la Consejería están luchando, también desde el Ayuntamiento para que subsista el sector agrícola. Ellos lo que tienen que hacer es apoyar el manifiesto, además desea que este sector tenga unos precios competitivos.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, adopta el siguiente ACUERDO**

PRIMERO.- Solidarizarse con el sector agrícola y ganadero español, al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.”

8. SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA RECUPERACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA RUTA DE LA PLATA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2009, que es el siguiente:

“Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del manifiesto adoptado por la Conferencia de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Ruta de la Plata, el 6 de noviembre de 2009, en relación con el “Estudio para la Recuperación del Ferrocarril de la Ruta de la Plata”.

Dicho manifiesto tiene el siguiente contenido íntegro:

“Tras el cierre, en el año 1985, de la línea férrea Astorga-Plasencia, la Conferencia de Cámaras de Comercio de la Ruta de la Plata y las Cámaras en ella integradas han reclamado en numerosas ocasiones su reapertura por considerarla fundamental para el desarrollo económico de sus demarcaciones.

Hoy, en pleno siglo XXI, nuestra reivindicación va más allá y se centra en la construcción un moderno corredor ferroviario, entre Gijón y Algeciras, siguiendo el trazado de las vías férreas (en servicio o fuera de servicio) actuales.

Esta nuevo corredor ferroviario encaja, además plenamente en las directrices de la Unión Europea en materia de transporte sostenible y en los objetivos generales del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de España (PEIT) 2005-2020 porque:

- 1) Se convertiría en la columna vertebral de las comunicaciones en las tierras occidentales españolas, contribuyendo, eficazmente, a impulsar su desarrollo dentro de la fachada atlántica de Europa occidental.*
- 2) Posibilitaría el desarrollo de nuevos ejes transversales entre las redes ferroviarias de Portugal y España y la articulación del espacio de la franja oeste española mediante su conexión con Galicia y con Portugal, creando un espacio fronterizo de desarrollo y cooperación internacional.*
- 3) Serviría para descongestionar los tráficos ferroviarios Norte-Sur con paso por Madrid*
- 4) Conectaría Zona de Actuación Logística de gran importancia en el eje de la Ruta de la Plata e incrementaría el potencial de suelo industrial en el corredor como elemento tractor de nuevas inversiones.*



- 5) *Permitiría la descongestión de las autovías actuales, tanto en el transporte de mercancías como de viajeros, con el consiguiente ahorro en los costes de mantenimiento de las mismas.*
- 6) *Conseguiría minimizar el impacto ambiental de nuevos corredores y una reducción radical de emisiones contaminantes, gracias al reenfoco y ajuste del transporte por camión y su integración necesaria en esquemas más complejos, efectivos y sostenibles (fomento de la intermodalidad).
Con esta propuesta que se formula basada en conceptos de intermodalidad, se garantizaría, además, el mantenimiento zonal de la capacidad instalada de transporte por carretera permitiendo su evolución e implicación hacia nuevos modelos de transporte sostenible.*
- 7) *Generaría nuevas oportunidades de intercambios entre los puertos marítimos atlánticos del Norte (La Coruña, Vigo, Gijón y Avilés) con los del Sur (Huelva, Cádiz, Sevilla y Algeciras).*
- 8) *Facilitaría conexiones directas do norte de Marruecos con la Europa Atlántica, abriendo un nuevo eje transnacional e intraeuropeo desde perspectivas hoy día irrealizables.*

Visto el manifiesto presentado, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones (una del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes y otra de la Concejala del Grupo Socialista), dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento la inclusión en la próxima revisión del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) de un moderno corredor ferroviario que una el Norte con el Sur peninsular, entre Gijón y Algeciras, dedicado al tráfico de mercancías y viajeros, con vocación intermodal y con proyección de corredor logístico intraeuropeo en el sector Sudoeste Atlántico y como haz distribuidor norte-sur de ejes transversales en el ámbito del Oeste Ibérico.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que vota no ante esta “iniciativa” de la conferencia de cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Ruta de la Plata, y lo hacen por varias razones, ya que su postura en cuanto a la vía férrea está más que clara durante varios años:

1º) Porque esta Corporación votó en Pleno, el 30 de octubre de 2008 con el acuerdo unánime de los tres grupos, la Proposición de la Alcaldía para la reapertura de esta línea férrea.

2º) Porque por entonces, también las Cortes Regionales adoptaron el mismo acuerdo.

3º) Porque hace muchos años que existe una Plataforma social y política que desde que se produjo el cierre de la vía ha mantenido con diversos actos y movilizaciones la necesidad de su reapertura, y ni las Cámaras de Comercio, ni el Partido Popular jamás han pertenecido a tal plataforma y han guardado silencio durante tantos años, llegando incluso a tacharnos de iluminados e ilusos a quienes aún creemos en tal posibilidad.

Además, consideran que se deben de aunar esfuerzos y luchar todos juntos, no creen conveniente crear más foros con este mismo objetivo, como es el caso.

4º) Desde IU consideran que esta propuesta de las Cámaras de Comercio, a la que se suma el Partido Popular, y partido que gobernó durante 8 años y entonces no movió ni un solo dedo por la reapertura que ahora reivindican, sólo obedece a pretender utilizar la reapertura de la “Vía de la Plata” como arma arrojadiza para desgastar al Gobierno, e “indirectamente” engañar a los ciudadanos que ven en la reapertura del ferrocarril una vía sostenible de comunicación hacia el desarrollo sostenible.

5º) Y porque además, si mal el actual gobierno no ha hecho nada, ni parece tener intención de reabrir la, para su Grupo es igual de lamentable la postura del Gobierno Autonómico quien tampoco ha dado paso alguno, cuando el tramo de ferrocarril cerrado discurre por esta Autonomía y tiene las competencias sobre ferrocarriles y carreteras (art. 70 del Estatuto de Autonomía) y es quien tienen que invertir.



Y sin embargo no ha dudado en invertir en otras vías de comunicación como las autovías Zamora-Tordesillas, Burgos-León o Valladolid-Segovia, infrautilizadas y menos prioritarias que otras más necesarias.

Por el Grupo Socialista, Purificación Fraile, apoya este punto pero le gustaría la posibilidad de matización en esta adhesión con las Cámaras de Comercio. Indica que en 1985 se suprimió el ferrocarril de la Ruta de la Plata, Plasencia-Astorga, por la baja rentabilidad económica y social. El tema de la reapertura de la vía siempre ha sido un tema de controversia entre los grupos políticos, en 1987 José M^a Aznar prometió reabrir la línea y volver en tren a Benavente, indica Dña. Purificación que tuvo oportunidad de hacerlo pero a día de hoy seguimos sin tren.

Las Cámaras de Comercio de la Ruta la Plata presentan un estudio encargado a una empresa, para que la reapertura de una línea que una el cantábrico con el atlántico, pero este estudio no cuantifica el coste de la reapertura, resultando que las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura tiene una parte de su presupuesto para este fin, parte de esta línea pasa por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sin embargo en declaraciones del Sr. Silván dice que esta Comunidad está dispuesta a participar económicamente en esta apertura, porque cree que debe ser el Gobierno de la Nación quién se haga cargo.

Cree que la existencia de un moderno corredor ferroviario, que una el norte con el sur de la Península, puede ser importante para el desarrollo económico que se necesita en esta zona, indica que no se pueden quedar en una simple adhesión al manifiesto, solo se indica lo que se puede conseguir si existiera este corredor. Dice Dña. Purificación Fraile que se debería pedir que fuera un estudio serio que cuantifique y garantice que el proyecto es viable, teniendo en cuenta su rentabilidad tanto económica como social, ya que esta reapertura supone adecuar la vía férrea que existe, ya que parte de ella es irrecuperable. Sería interesante que las Cámaras de Comercios no sólo manifiesten qué repercusión puede tener este corredor, que parece tan atractivo y que puede revertir en la zona oeste de la península pero cree conveniente que haya un estudio más serio.

Manuel García Guerra, concejal no adscrito, indica que todos están de acuerdo, pero es cierto que hay que matizar, le sorprende el interés de las Cámaras en este asunto. Dice que desde hace tiempo se viene pelando en no perder la posición estratégica. Se teme que sea por el tren, la autopista Benavente-Palencia, o los retrasos de Benavente-Zamora, parece que a Benavente la están cercando.

Manifiesta que van a mantener la abstención porque es una propuesta que tiene mucho de publicitaria.

Benavente y los Alcaldes no tienen que ir detrás de las Cámaras. Este tren que lleva más de 20 años cerrado sigue siendo un arma arrojadiza.

Dice que todo el mundo se le llena la boca desde el que prometió venir a Benavente el tren, como el que aprobó el Plan del Oeste. Le sorprende que a la Comunidad Autónoma una cuestión como este ferrocarril le traiga sin cuidado.

Indica que la cuestión es convencer a quien haya que convencerse, pero en la cabeza, liderando un proyecto y no simplemente de comparsa para conseguir titulares de prensa.

Por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde, no comprende cómo algo que les unió hace un año, ahora los separe, y que todos estaban de acuerdo, en el pleno del día 30 de octubre, diciendo que era



hora de luchar todos juntos y que algo inició el Ayuntamiento de Benavente, además de pedir apoyo a Diputaciones, Municipios de todo el corredor desde Huelva a Gijón, y a las cuatro Comunidades Autónomas. Ahora las Cámaras de Comercio tienen la representatividad suficiente para entender, que algo que este Ayuntamiento pedía hace un año, ellos también quieren prestar este apoyo.

El asunto es que el PEIT se va a revisar en 4 o 5 meses y encargar un estudio de viabilidad para el corredor Cantabria-Levante que si se amplían a Gijón-Huelva.

Benavente y su Comarca quedaría fuera si pierde esta oportunidad, y quiere tender las “redes” a todas las Instituciones para que se unan a la propuesta

Pide el Sr. Alcalde que recapaciten y pide el apoyo de todos los Concejales.

Dice que se está hablando de unas comunicaciones entre África y Europa que pasen por Benavente. Se está pidiendo un estudio de viabilidad, que no solamente se de beneficio a la Comunidad de Aragón, un poco de Castilla y León y al Levante español junto con Cantabria, sino que además se nos de participación a nosotros de la ruta natural que desde los dinosaurios pasaba por esta tierra, por la Ruta de la Plata.

Son flujos de mercancías que vienen desde África, pasando por Huelva sigan por el puerto de Huelva hacia el de Gijón, por ferrocarril, pasando por Benavente, y que haya unas 10 a 15 paradas.

Dice que está ilusionado con lo visto en el estudio de prefactibilidad, también es consciente que en los tres años que gobernó José M^a Aznar en la Comunidad Autónoma se comprometió con Benavente, y hubo partida de 300, 400 y 500 millones cada año para que quien gobernaba en España pusiera el resto para hacer esto una realidad. No quiere recordar el pasado, y quiere formar parte del presente para proyectar el futuro. Lo único que pide es corroborar lo que se acordó hace un año en este pleno.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Manuel Burón** dice que es un asunto que tiene demasiadas aristas, la utopía y sueño de I. U. se mantiene impertérrito, pero dice que vota que no a esta iniciativa concreta, dice como el Concejel D. Manuel García Guerra que aquí les tiene para lo que les haga falta, pero liderándolo y llevándolo el Ayuntamiento de Benavente como Alcalde y no al rebufo de Cámaras de Comercio que han estado en silencio durante tantos años.

Hubo una enmienda para habilitar una partida para ese estudio de viabilidad al Gobierno de la nación, recuerda que fue en los presupuesto de 2006 y no se ha hecho nada, es decir, que no vamos a engañar a los ciudadanos, como con el tema del hospital, insiste que no quieren ir al rebufo del Sr. Vidal y compañía.

D. Manuel García Guerra indica que lo que se hizo hace un año si hasta ahora no ha tenido más constancia que esto, fue más bien una ilusión. Se plantea por qué no son las Cámaras las que se unan a la propuesta del Ayuntamiento de hace un año. Las decisiones quien las toma, el Ministerio o quien sea, las toma en función de decisiones estratégicas, económicas y políticas. Alguien habrá convencido a alguien de lo bueno de ese corredor Cantábrico-Levante, pero eso tenemos que hacer nosotros, decir que el nuestro es imprescindible, debemos convencer por razones estratégicas, comerciales, incluso de comercio internacional.



Toma la palabra a continuación el **Sr. Alcalde** e insiste diciendo que ha estado al frente de todo lo que se ha estado fraguando en este año desde entonces, al frente de varias reuniones y aportado desde el Ayuntamiento de Benavente todo lo que se ha pedido, dice que lo seguirá haciendo siempre igual, pero no se debe despreciar a alguien que ha puesto algo de dinero, que sea bienvenido y no entiende porque no apoyan esta iniciativa.

El Sr. Alcalde está convencido que están actuando correctamente, siente que no vayan todos juntos.

Además indica que le ilusiona que un año después de que se votara a favor, alguien más se esté moviendo, poder ir junto con la Cámaras y prestarles este apoyo para solicitar al Ministerio de Fomento que nos incluya en PEIT del año 2005-2020 a revisar en 2010.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho componen **el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (once del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), tres abstenciones de los Concejales no adscritos, y un voto en contra del Grupo I.U-Los Verdes, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento la inclusión en la próxima revisión del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) de un moderno corredor ferroviario que una el Norte con el Sur peninsular, entre Gijón y Algeciras, dedicado al tráfico de mercancías y viajeros, con vocación intermodal y con proyección de corredor logístico intraeuropeo en el sector Sudoeste Atlántico y como haz distribuidor norte-sur de ejes transversales en el ámbito del Oeste Ibérico.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. MOCIONES

No se presentan.

10. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros